

## Talleres clandestinos en la CABA

Rodolfo Capón Filas, [Colaborador de elDial.com](#)



Pareciera que los argentinos somos hijos del rigor, tal vez heredado del triste axioma □ letra con sangre entra □. Lo que sucede es que, viveza criolla de por medio, la sangre es de los otros, no la nuestra: Malvinas, Cromañón, el desastre del Once, y ahora los dos niños carbonizados en un taller clandestino de Flores. Todo el mundo sabe que esos talleres, generalmente con indocumentados y con niños casi esclavizados, existen.

Pero ante la teoría que circula, de que para ingresar en los talleres clandestinos se necesita una orden judicial de allanamiento, surge una pregunta: ¿el inspector de la Policía de Trabajo precisa una orden para entrar a un taller disfrazado que existe detrás de una fachada común, con sonidos de máquinas y la radio a todo volumen para tratar de taparlos y junto al cual hace medio día se vio a una camioneta bajar fardos de tela? Ese es el nudo de la cuestión.

De acuerdo a las facultades otorgadas al inspector por la ley 265 de la CABA, no se precisa dicha orden porque tiene facultades suficientes para: "a) entrar libremente, y sin notificación previa, a cualquier hora y en el momento que así lo crea conveniente, en todo establecimiento situado en el territorio de la Ciudad; b) entrar en cualquier lugar cuando existan presunciones graves e

indicios suficientes de actividad laboral" (art. 3).

Es necesario aclarar que pueden existir dos establecimientos textiles: el "identificado" y el "oculto", que tras una casa de fachada común pero con un taller en su seno, que puede funcionar para sí o formar parte de la cadena de producción de grandes marcas. En este caso, no se necesita ninguna orden de allanamiento porque no es una vivienda, sino "un lugar en que se realizan actividades laborales".

Pero sucede que existen talleres

donde sí los trabajadores se hallan clandestinizados y así continúa funcionando, porque ¿total? es amigo del puntero del barrio, quien les dona a los militantes las camisetas políticas, algunas hasta con eslóganes libertarios. Es por esto que cabe recordar que en nuestra tierra existen dos Himnos: el Oficial y Cambalache; mientras el primero expresa el deber ser, el segundo describe lo que somos.

Es verdad "que entre todos vamos a ayudar a que esto no vuelva a ocurrir", porque estamos obligados a ello por la ley 265, pero también como ciudadanos tenemos el deber de denunciar los indicios no solamente a los periódicos del barrio, sino también a la autoridad de aplicación.

Es de desear que nos olvidemos de Cambalache y entonemos el Himno.

Fuente: <http://www.cronista.com/columnistas/Talleres-clandestinos-en-la-CABA-20150513-0035.html#>